

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 321

DALCAHUE, 11 de Abril del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 382. De fecha 11.04.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON ROMAN VALENCIA CONTRERAS, HONORARIOS:** Participar de reunión de difusión y capacitación de las normas e instrucciones del proceso de inversión pública (NIP 2017) y de los lineamientos generales que rigen el proceso de admisibilidad el día **11/04/2017** (de 12:00 a 13:30 hrs.). Capacitación sobre el uso de la plataforma subdere en línea en las líneas de proyectos PMU y PMB, el día **11/04/2017** desde las 14:30 a 17:00 horas en Caja los Andes de Castro (viático). Dicho cometido se realizará con vehiculo particular DPZL-79

imputarse a la cuenta 21.04.004.

El gasto Devengado por este concepto debe

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



Joaquín A.
JOAQUIN IGNACIO GUENIM ALE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- JIGA/CIVG/ RCCC/ pyoa